



**ACTA NÚMERO 2343.-** En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil veintidós, reunidos en la sede del Colegio de Abogados de La Plata los señores y señoras consejeros y consejeras titulares, Carlos Fernando Valdez, Felipe Granillo Fernández, Julio César Núñez, Gastón Maximiliano Nicocia Adolfo Eduardo Brook, María Cristina Cianflone, Lucía Vázquez, Esteban Ferrarini, Marina Mongiardino, Carmela Percow, consejeros suplentes, José Luis Cimini, María Salomé Calderón, Federico Marcelo Laurito bajo la presidencia a cargo de Rosario Sánchez se dio por abierta la sesión siendo las dieciocho horas.-  
Se deja constancia que la Consejera Dra. Calderón reemplazo al Consejero Dr. Villena Valenti.

**1.- ACTA NÚMERO 2342.** Puesta a consideración el acta de referencia, no habiendo observaciones, se la aprueba .-

**2- MESA DIRECTIVA 22 DE AGOSTO DE 2022.-**

**1.- Formula Juramentos.** - *Da cuenta la Presidenta que visto las formulas actuales utilizadas para los juramentos de los abogado/as abogadas, sugiere trabajar en el cambio de los mismos, procediéndose a la actualización de la terminología empleada, y que resulte acorde a las transformaciones sociales.-*

*Lo que se tiene presente y se RESUELVE trabajar en dichos textos para su puesta a consideración y elevación al Consejo Directivo. -*

**2- UNLP S/ Homenaje Juan Carlos Martín.** - *Se toma conocimiento de invitación cursada por la UNLP y nuestro Instituto de Historia y Derecho Romano a la presentación del libro, en homenaje al Dr. Juan Carlos Martín a realizarse el próximo 5 de septiembre a las 17 hs. en salón de los Espejos. -*

*Asimismo, la Presidenta comunica que se hará presente en dicho acto conmemorativo. -  
Lo que se tiene presente. -*

**3- Jubilados y 50 AÑOS 2020/2021.-** *Da cuenta la presidenta que visto que por motivos de la pandemia lo/As jubilado/As y 50 años 2019/2021 no han recibido certificados, y ante el reiterado pedido de los interesad/as, se ha propuesto la realización de un acto de entrega de los mismos para el día 26 de agosto en el marco de la semana de la abogacía.*

*Lo que se tiene presente. -*

**4- Prácticas de Hándball s/ Cotizaciones Seguro.-** *Se toma conocimiento que acorde a lo resuelto oportunamente en la Mesa Directiva del pasado 6 de junio del corriente la Tesorería informa que se ha solicitado presupuesto a la compañía aseguradora en cuanto a la cobertura para el equipo de Hándbol a fin de poder celebrar el acuerdo entre este Colegio y la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario, mediante el cual la misma concede al CALP, en calidad de préstamo, el espacio fisco en el Polideportivo de esa Institución (gimnasio) sito en el predio de la misma (calle 44 e/ 133 Y 135), los días viernes entre las 17.00 hs. y las 18:00 hs. a fin que sea utilizado por el nombrado para realizar prácticas(entrenamiento) de hándbol.*

*La propuesta de la aseguradora Mercantil Andina es:*

*Cobertura: Básica*

*Suma Asegurada: \$ 1.000.000 Por evento y durante la vigencia de póliza.*

*PREMIO TOTAL \$ 6.825,19 (Incluye IVA no IIBB)*

*+ Incendio, Rayo, Explosión, Descargas Eléctrica y Escapes de Gas*

*+ Carteles, Letreros y Marquesinas*

*+ Carga y descarga de bienes fuera del local*

*+ Práctica Deportiva.*

*Exclusiones particulares:*

*- Accidentes del Trabajo / ART / Enfermedades Profesionales.*

*- Daños a los equipos utilizados.*



- Daños consecuenciales.
- Daños punitivos y ejemplificadores.
- Errores y omisiones.
- Directores y Funcionarios.
- Reclamos emergentes de fallas y/o deficiencias en servicios públicos (Electricidad, luz, telefonía, etc.).
- Infidelidad de empleados y/o desaparición misteriosa.
- Falta de inventarios.
- Daños financieros y/o económicos.
- Robo y/o Hurto.
- Ley 24830

Vigencia: 180 Días.

Deducible: 10 % del siniestro, mínimo 1% y máximo 5%, ambos de la suma asegurada.

Asimismo, se informa que se deberá acompañar para efectuar la póliza:

-Datos del titular del predio Nombre completo CUIT domicilio

-Días y horarios de entrenamiento

-Fecha Inicio de seguro (VALIDEZ 6 MESES DAR AVISO ANTE RENOVACIÓN)

-Nomina con Nombre/Apellido/ DNI de las jugadoras.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) aprobar lo presupuestado II) Celebrar el acuerdo acompañando copia de la póliza pertinente acorde lo fuera requerido.-

**5- Dr. Di Nardo Luna s/ Informe Secretaría.** - Se toma conocimiento de la recepción de una solicitud de aplicación del artículo 42 Inc. 8 de la Ley 5177 y 52 RFCD, en la cual la Sra. María Gracia Piccione, solicita devolución de documentación al Dr. Di Nardo Luna Alejandro.

Por ello, mediante la Secretaría General en el día de la fecha se procedió a labrar el acta que a continuación se transcribe:

“En la ciudad de La Plata, a los 22 días del mes de agosto de 2022, comparece ante la Secretaría General del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, el Dr. Alejandro Di Nardo Luna Tº XLIV Fº 424 CALP quien fuera previamente citado, a fin de hacerle saber de la presentación formulada por la Sra. María Gracia Piccione, DNI 22.110.030 quien invoca ser la apoderada de la Sra. Beatriz Elvira Pedernera, DNI 14.723.259.

El Consejo Directivo ha resuelto imprimir el trámite previsto en el art. 42 inc. h) de la Ley 5177 y 52 de su Reglamento.- En función de esto, se le entrega una copia de las peticiones formuladas y se le invita a que manifieste lo conducente a la documentación que pudiera pertenecer a la Sra. Pedernera.-

Acto seguido el Dr. Di Nardo Luna manifiesta que: carece de originales de escrituras públicas.-

Asimismo, que no se le ha otorgado ningún poder general o especial de la Sra. Pedernera. Que tiene en su estudio copias firmadas por la Sra. Pedernera correspondientes a presentaciones efectuadas en dos juicios donde interviene como patrocinante de la Sra. referida. Deja constancia que no tiene inconveniente para que la Sra. Piccione se comunique con él mediante teléfono o mail.”

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE girar las actuaciones al Centro de Mediación para su tratamiento. -

**6.- Elecciones Consejo de la Magistratura Nación.** - Da cuenta la Presidenta que ha recibido distintas peticiones de manera informal de lo/as candidato/as a las próximas elecciones referidas.- Luego de un intercambio de opiniones se RESUELVE, recibir en la institución Colegial a todo/as lo/as candidato/as a fin de reunirse con las autoridades en las fechas a fijar, lo cual será oportunamente comunicado a lo/as Ser/as Consejo/as .-

**7- Invitación a empleados y empleadas CALP al Acto Día la Abogacía.** - Da cuenta la Presidenta que visto el próximo acto y brindis a realizarse por el Día de la Abogacía el



*lunes 29 de agosto a las 16,hs, se propone por medio de la Gerencia General hacer extensiva la invitación a todo/as lo/as empleadas de la institución que deseen asistir.-*

*Lo que se tiene presente. -*

**8.-Comisión Joven y Novel s/ Auspicio.-** *Se toma conocimiento de lo informado por la Secretaria General de la comisión del epígrafe envía email con nota adjunta suscripta por la Presidente de la comisión en la cual solicita se autorice el auspicio al presente evento por parte de THOMSON REUTERS LA LEY, de GRLASERSHOW. Asimismo, se solicita se autorice la presencia del DJ JAVI GIL y de la banda SOUL MIKI JOKY DUO. Por último, se solicita se autorice la realización de SORTEOS DE DESCUENTO Y PREMIOS. Se transcribe la referida nota para su tratamiento y aprobación en caso de corresponder. A saber: "A la Señora Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata Dra. Rosario Marcela Sánchez. S/D: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. por la presente, en nuestro carácter de Presidenta y Secretaria General de la Comisión de la Abogacía Joven y Novel de este Colegio, a los fines someter a consideración las siguientes propuestas para el evento "Noche de la Abogacía" a celebrarse este próximo 26/8 a las 22.00 hs. en el Salón ZERO, el cual fue recientemente autorizado por el Consejo Directivo de este Colegio que Ud. Preside. - Autorizar el auspicio de THOMSON REUTERS LA LEY (quienes nos proveerán de 20 accesos One Pass por 60 días al servicio La Ley Next (TR FULL) y 3 ejemplares en formato Ebook (a perpetuidad) de la obra "Títulos Ejecutivos Electrónicos y Proceso de Ejecución" Autor: BIELLI, Gastón E. ORDOÑEZ, Carlos J.) y de GRLASERSHOW (este es un emprendimiento de unos de los integrantes de nuestra Comisión, Prosecretario Gustavo Ríos, quien proveerá de laser de colores a la fiesta de manera gratuita). - Autorizar la presencia de Dj Javi Gil (abogado matriculado integrante de esta Comisión) y de la banda de Soul "Miki Joky Duo" (integrada por la hermana de uno de unos de nuestro Secretario del Interior, Mateo Granzella, quien se ofreció a participar del evento también ad honorem) - Autorizar sorteos de descuentos y premios de diferentes lugares que generosamente se ofrecieron a participar del evento de manera gratuita. Sin otro particular y a espera de una respuesta favorable saludamos a Ud. con nuestra más alta y distinguida consideración, y a través de su persona. Dra. Ayelén BORDIGONI (Presidenta) – Dra. Sofía Alonso (Secretaria General)".*

*Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado.-*

**9- Manifestaciones Dr. Martín Lousteau.-** *Se toma conocimiento que visto las recientes declaraciones efectuadas por el en referencia a los abogados laboristas, esta Mesa sugiere efectuar una comunicación institucional expidiéndose al respecto, cuyo texto se pone a consideración:*

**"MANIFESTACION DEL COLEGIO DE LA ABOGACIA DE LA PLATA ANTE UN NUEVO ATAQUE A LOS ABOGADOS LABORALISTAS.**

*El Colegio de la Abogacía de La Plata, rechaza enfáticamente las manifestaciones del Senador Martín Lousteau quien, según medios periodísticos, se refirió a la actuación de los abogados laboristas y a los juicios laborales como el "curro de los abogados" y señaló que ello es formador de precios y costos en el país.*

*Frente a ello, es deber de este Colegio revalidar una vez más la actuación de los abogados y abogadas laboristas en la plena defensa de los derechos de los trabajadores que se ejercen legítimamente amparados en la manda constitucional del art. 14 bis.*

*No puede soslayarse que en la discusión de todo derecho laboral se encuentran involucrados sujetos de preferente tutela y que el agravio genérico a quien aboga por sus derechos en el marco de un proceso laboral implica un agravio a la abogacía toda.*

*La crítica genérica y generalizada a los abogados y abogadas, y no la denuncia específica y concreta a quien aisladamente comete actos reñidos con el ejercicio profesional, llevan a desvalorizar el rol fundamental de la abogacía como garante de derechos y generador de paz social.*



Frente a estos ataques al ejercicio de la abogacía reivindicamos una vez más la tarea de nuestro Colegio de defender el libre ejercicio de la profesión y el mandato ético superior de la abogacía de defender la justicia, la democracia, el estado de derecho y los derechos y garantías constitucionales; alertando sobre la necesidad de contar con un fuero laboral y un sistema de riesgo de trabajo eficiente que garantice adecuadamente el ejercicio de los derechos vulnerados como se ha venido reclamando.

La Plata, .... de agosto de 2022”

Lo que se tiene presente y con el visto bueno de esta Mesa se RESUELVE girar a los Sres/Sras. consejeros y consejeras a fin emitir opinión y de efectuar la modificación que consideren pertinentes para así proceder a su difusión institucional a la brevedad. -

**10.- DESIGNACIONES FACA.-** Se propone incorporar complementariamente a las designaciones ya resueltas en la sesión del pasado 3 de agosto del H.C.D a:

- Comisiones de Derecho del Trabajo Individual y Colectivo (FACA): Dr. Eduardo Curutchet como integrante y a fin de incorporarse como suplente, en el orden respectivo.

- Comisión de Organización Mundial del Comercio de Relaciones Institucionales (FACA) al Dr. Lautaro Ramírez como representante titular.

Todo lo que se tiene presente y RESUELVE aprobar complementariamente las incorporaciones propuestas.

**11.-Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. - S/ Convenio de colaboración.** - Da cuenta la Presidenta que el próximo jueves 25 de agosto del corriente, en la sede del organismo del epígrafe, mantendrá una reunión con el fin de intercambiar ideas y de continuar trabajando en sumar acciones conjuntas de colaboración institucional.

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el gasto de traslado ida y vuelta a CABA.

**12.-Gerencia General. -**

**I) Caja de la Abogacía s/ uso de instalaciones. - a) Solicitud Aula por la Igualdad. -** Se toma conocimiento del espacio solicitado por la Caja a fin de efectuar Reuniones del Directorio 15 y 16 septiembre 13 y 14 octubre y 10 y 11 noviembre.

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE **I)** aprobar lo peticionado para las fecha de los meses de septiembre y octubre **II)** no habiendo disponibilidad para las fechas del mes de noviembre, dado que el calendario institucional se encuentra ocupado, se recomienda hacer saber a la Caja si es posible cambiar la fecha requerida, a otra próxima en noviembre, donde haya disponibilidad.- **b) Solicitud Salón de Actos y sala anexa.-** Se toma conocimiento del espacio solicitado por la Caja para efectuar Jornadas de Previsión Social los días jueves 27 y viernes 28 de octubre.

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado.

**II) Protocolo de Defensa.-** Se toma conocimiento de lo informado por la Dra. Laura Belardinelli, Área de Administración de Justicia, en referencia al seguimiento de Protocolos ya iniciados, a saber:

“Respecto Protocolo ya dictaminado de la Dra. Pedrini habiendo dado conformidad expresa la misma con relación al pedido del Consejo de que se iniciaran las actuaciones aconsejadas por el Dr. Cimini, quien fuera instructor, solicito se requiera al Consejo de inicio a las mismas (denuncia ante la SCBA Control de Gestión y Justicia de Paz).

Con relación al dictamen que el Dr. Menucci debía elevar como instructor, quien suscribe le ha requerido el mismo, no habiendo a la fecha elevado, desconozco si lo ha hecho en forma directa al Consejo, en caso que no lo haya hecho le sugiero se sortee nuevo instructor entre los actuales consejeros. Sin más saludo a Ud. atte. Laura Belardinelli.”

Asimismo, se acompaña lo dictaminado por la Dra. Vanesa Jaureguilorda, en referencia al Protocolo Dr. De Vargas Martín Miguel, el cual se transcribe a continuación:



*“Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de matriculada y ex consejera del Colegio de la Abogacía de La Plata, a fin de informarle que se encontraba pendiente por esta parte la evaluación respecto del protocolo de referencia.*

*Teniendo en cuenta la denuncia incoada, los antecedentes del caso y la respuesta brindada por la Municipalidad de La Plata, a través de la Secretaría Legal y Técnica, entiendo que no resultaría a priori evidenciado un menoscabo en los derechos de ejercicio profesional del colega denunciante.*

*Sin embargo, para agotar la investigación al respecto, entiendo que sería propicio llevar adelante las siguientes acciones instructoras previo a dar una opinión final al respecto:*

*a.- Solicitar al matriculado que amplíe la información que incluye en su denuncia, esto es la video grabación del supuesto hecho en el que se le habría impedido acceder al palacio municipal en fecha 11 de enero de 2022 y el ofrecimiento del testigo que menciona en un párrafo de su denuncia.*

*b.- Solicitar ampliación del informe del área de seguridad municipal, dado que sólo dan respuesta respecto del día 10 de enero del corriente, no así del día siguiente.*

*Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración. -“*

*Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) elevar lo informado por la Dra. Belardinelli al próximo Consejo Directivo II) En referencia a lo dictaminado por la Dra. Jaureguilorda, proceder a la solicitud de ampliación sugerida y una vez cumplido elevar para su tratamiento en el Consejo Directivo. -*

**III) Área de Acceso a la Justicia s/ CAJ -Dra. Castellano.-** Se toma conocimiento de lo informado por la Dra. Natalia Rolón Luna en referencia a la nota presentada por la Dra. Sabrina E. Castellano, Tº 64 Fº 256 C.A.L.P., a los efectos de ser desvinculada del listado de profesionales del Convenio firmado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.-

*Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado, bajo condición de no encontrarse casos sorteados en trámite, en tal solicitar a la abogada efectué informe al respecto.-*

**IV) Utedyc s/ acuerdo salarial 2do. Semestre.-** Se toma conocimiento de lo informado por el gremio del epígrafe en referencia al CCT 736/16, sobre el incremento salarial adicional del 37% (treinta y siete por ciento) calculado sobre los salarios básicos vigentes al mes de Julio de 2022, el que será abonado del siguiente modo: a) 15% a partir del 01/08/2022, b) 10% a partir del 01/11/2022 y c) 12% a partir del 01/12/2022. Asimismo, se establece que los incrementos acordados, de modo excepcional, serán en cada tramo de carácter no remunerativo y se incorporarán a los salarios básicos con carácter remunerativo con el siguiente esquema: (i) el incremento no remunerativo del mes de agosto, se incorpora de modo remunerativo en el mes de noviembre; (ii) el incremento de noviembre en diciembre; y (iii) el incremento de diciembre en febrero de 2023.

*Los adicionales legales y convencionales que se calculen sobre el salario básico convencional, así como el pago del Sueldo Anual Complementario y licencias ordinarias y extraordinarias, deberán ser calculados considerando la integralidad de los valores establecidos en la nueva escala de salarios básicos acordada, debiendo computarse los importes remunerativos y no remunerativos.*

*Lo mismo acontecerá para el pago de los aportes sindicales y contribuciones solidarias y de obra social a cargo del trabajador/a y las contribuciones patronales al Sistema Nacional de Obras Sociales, las cuales serán calculadas sobre las sumas brutas totales tomando en cuenta los conceptos remunerativos y no remunerativos.*

*Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar al Estudio Contable externo Giménez para su conocimiento--*

**V) (...)**

**VI) Área de Ejercicio Profesional s/ presentación taller.-** Se toma conocimiento de la nota cursada por la Dra. Victoria Gisvert, a saber:



*“En mi carácter de Vice-presidenta del Área de Ejercicio Profesional, me dirijo a ustedes a fin de solicitarles tengan a bien aprobar el “Taller de Habilidades de Comunicación Profesional”, que se encuentra estructurado para llevarse a cabo en 3 encuentros:*

- 1) *Viernes 16/09 de 18.00 a 20.00hs: Oratoria – Lic. Sergio Vázquez*
- 2) *Viernes 23/09 de 18.00 a 20.00hs: Expresión corporal – Herman Muller  
Coaching profesional – Dra. Ernestina Risso*
- 3) *Viernes 30/9 de 18.00 a 20.00hs: Técnicas de Negociación – Dra. Rosario Sánchez*

*El mismo es organizado en conjunto con la Comisión de Abogacía Joven y Novel de este Colegio.*

*Asimismo, contará con la coordinación de las Dras. Ayelén S. BORDIGONI, Stefania DELLE DONNE y mi persona, Dra. María Victoria GISVERT.*

*Finalmente, quisiéramos solicitar si es posible que se realice en el Aula por la Memoria.*

*Sin más, saludo atentamente. -“*

*Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado y girar a la Gerencia de Asuntos Institucionales. -*

**VII) Visitas Institucionales.- Notificaciones:** *Se toma conocimiento de las visitas informadas a saber:*

- **Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 L.P** - *A la Unidad n° 25 de Lisandro Olmos y a la Alcaldía Departamental Roberto Pettinato, el día 16 de agosto del corriente año a partir de las 9:00 horas.*

- **Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Sala III** –*Acompaña cronograma de visitas a efectuar el día 18 de agosto del corriente año, en horario judicial. -*

- **Juzgado en lo Correccional N° 3** – *A la Unidad N° 33 de L. Hornos se iniciará el día 23 de agosto del corriente a las 8:30 hrs.-*

- **Juzgado N° 8 Cañuelas** - *A la Comisaria de San Vicente 1° el día 24 de agosto del corriente año a partir de las 11:00 hs.-*

- **Tribunal en lo Criminal N° 3** – *A las seccionales Segunda, Cuarta y Quinta de la Plata, será el martes 19 de agosto del corriente año, en horario matutino. -*

- **Tribunal en lo Criminal No 4** – *A la Alcaldía Dptal. n° III y a la Unidad Penitenciaria n° 45 de Melchor Romero, el día 26 de agosto del corriente año a las 09.30 horas.-*

*A la Unidad Penitenciaria n° 51 de Magdalena, el día 24 de agosto del corriente año a las 09.30 horas.-*

- **Informe / notificación Tribunal en lo Criminal No 3** –*Presenta informe sobre la visita de inspección a la seccional La Plata Quinta, y las personas detenidas en ella.-*

- **Juzgado de Responsabilidad Juvenil N°1** *Al Centro de Recepción La Plata, Centro de Contención "Pelletier" y Hogar de Tránsito de esta Ciudad a fin de hacerle saber que el día 22 de AGOSTO del corriente año a partir de la hora 09:00.-*

*Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE girar al Área de Administración de Justicia para su conocimiento. -*

**VIII) Secretaría de Administración – Inmuebles SCBA s/ solicitud de opinión.** – *Se toma conocimiento de lo solicitado por la Secretaria del epígrafe en relación al pedido de opinión respecto de la conveniencia de concretar la compra del inmueble ubicado en calle Montevideo n° 1695 de la ciudad de Berisso, Departamento Judicial LA PLATA, con destino al traslado de Juzgado de Paz Letrado de esa ciudad. –*

*Lo que se tiene presente y se RESUELVE cursar notificación a la S.C.B.A emitiendo opinión favorable, acorde lo solicitado -*

**13- Gerencia Asuntos Institucionales.-**

a) **Solicitud Instalaciones Ministerio Público de la Provincia De Buenos Aires s/ Congreso Internacional de Derecho Administrativo:** *Se toma conocimiento de lo solicitado por la Dra. María José Rodríguez responsable del CENTRO DE*



*INFORMACIÓN JURÍDICA del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, quien presenta nota solicitando el préstamo del AULA 1 de nuestro colegio a los fines de llevar a cabo los días 9, 10 y 11 de noviembre el evento denominado: “Congreso Internacional de Derecho Administrativo”. Se transcribe la referida nota a sus efectos: “Estimado Dr. Martín Ipoutcha, Tengo el agrado de dirigirme a usted, en carácter de Responsable del Centro de Información Jurídica (CIJur) del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de solicitarle formalmente la reserva del Aula del Primer Piso, con capacidad para 70 personas, del Colegio de la Abogacía de La Plata -CALP-, en el marco del Congreso Internacional de Derecho Administrativo que el Ministerio Público de la Provincia se encuentra organizando, el cual tendrá lugar los días 9, 10 y 11 de noviembre del corriente. La mencionada jornada contará con la participación de reconocidos académicos tanto nacionales como internacionales, y se desarrollará en los días indicados, en el horario de 9 a 18 hs. En caso de encontrarse ocupada el aula solicitada, le encarezco que me informe si se encuentra disponible alguna otra opción áulica, y las características de la misma. Al efecto de la reserva y de todas las gestiones que sean necesarias a tal fin, pongo a su disposición al Dr. Cristian Millán y al Sr. Alejandro Braga, quienes se encuentran a cargo de la logística del evento. Desde ya le estaré sumamente agradecida por toda la colaboración que pueda brindarnos. Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente”.*

*Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado.-*

**b) Dra. Mariana González s/ Reintegro.-** Se toma conocimiento del reintegro peticionado por la abogada del epígrafe, atento haber abonado un importe de \$ 9000 – conforme factura remitida en esa oportunidad- en relación a la “Primera Jornada de Mediación Voluntaria de los Colegios de la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires”, actividad realizada el día 29 de Junio de 2022.

*Lo que se tiene presente y se RESUELVE excepcionalmente aprobar el reintegro peticionado, haciendo saber que las peticiones de refrigerio de dicha naturaleza deben efectuarse oportunamente con la presentación de la actividad.-*

**c) FACA-“IV CONGRESO NACIONAL DE DERECHO DEL TRABAJO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS”:** Se toma conocimiento que el Dr. Eduardo CURUTCHET en su calidad de Director del Instituto de Derecho Laboral de nuestro Colegio, remite presentación del programa y reglamento del Congreso del Epígrafe –

*Asimismo, se efectúa solicitud de autorización para fijar aumento de valores entradas sugiriéndose:*

- \$2000 entrada general presencial
- \$1000 entrada vía zoom

*También, se requiere la cobertura de gastos de almuerzo, coffee break, cenas, traslado remisse, y traslados aéreos y de alojamiento. Por ello, se propone la restricción cupo jóvenes profesionales a un 5%, motivando la referida restricción la necesidad de contar con el mayor cupo de entradas pagas a fin de poder solventar los gastos antes detallados.*

*Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE I) aprobar los valores sugeridos II) No efectuar restricción alguna a jóvenes profesionales III) Dejar constancia expresa que con lo recaudado con las entradas del evento se procederá a cubrir los gastos requeridos hasta las sumas que con dicho ingreso se pueda solventar. - IV) Posponer la aprobación del Programa y Reglamento para próximo tratamiento.-*

**d) ÁREA ACADÉMICA:**

**I) Instituto Derechos De Las Personas Vulnerables y con Discapacidad s/ Presentación Nota Solicitud De Autorización Interconsulta a Instituto de Hábitat y Territorio: Área De Accesibilidad Del Colegio De La Arquitectura De La Provincia De Buenos Aires.-** Se toma conocimiento que la Dra. Stefanía DELLE DONNE en su calidad



de Subdirectora del instituto del epígrafe presenta nota solicitando se autorice al instituto a su digno cargo a realizar una interconsulta al Instituto de "Hábitat y Territorio – Área de Accesibilidad" del Colegio de Arquitectura de la Provincia de Buenos Aires en razón de los motivos que expone en la referida nota, que continuación se transcribe: " A la Señora Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata Dra. Rosario Marcela Sánchez. S/D: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. por la presente, y por su intermedio al Consejo que preside, en el carácter de Directora y Subdirectora del Instituto de "Derechos de las Personas Vulnerables y con Discapacidad", a los fines de someter a consideración la posibilidad de llevar a cabo una interconsulta con el Instituto de "Hábitat y Territorio – Área de Accesibilidad" del Colegio de Arquitectura de la Provincia de Buenos Aires. Ello en virtud de que, tanto desde el Instituto como de la Comisión de Discapacidad, creemos necesario construir un Colegio de la Abogacía accesible para todas las personas. Para ello, deviene necesario contar con espacios que puedan ser utilizados por todos y todas, con total autonomía e independencia, sin sufrir ningún tipo de discriminación. En este sentido, deviene necesario recordar que la accesibilidad es la condición que deben cumplir los espacios, productos, servicios, bienes, herramientas, dispositivos, para que sean comprensibles, utilizables por todos/as en condiciones de seguridad y máxima autonomía. Actualmente, el Salón de Actos de este edificio presenta múltiples barreras para los/as abogados/as con discapacidad. Por consiguiente, proponemos realizar modificaciones en el mismo a fin de construir un espacio accesible. Por lo expuesto, resultando menester la transformación del Salón de Actos en una sala accesible, consideramos trascendental disponer de la opinión de profesionales expertos en la materia, verbigracia, quienes integran el Área de Accesibilidad del Colegio de Arquitectura de la Provincia de Buenos Aires. Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saludamos a Ud. con la más alta y distinguida consideración, y a través de su persona, al Consejo que preside".

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado.-

**II) Presentación Juez de Garantías nro. 2 La Plata S/ Informe.** - Se toma conocimiento de lo informado por el Juzgado del epígrafe en referencia al número de personas privadas de libertad alojadas en establecimientos penitenciarios ubicados en el Departamento Judicial de La Plata.-

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a conocimiento del Área de Administración de Justicia.-

**14.- Dirección de Informática.** - Se toma conocimiento de lo informado por el Ing. Martín Barbosa que a continuación se detallan:

**a) Solicitud adquisición UPS.-** "Me dirijo a Ustedes, para solicitar la adquisición de un UPS, sistema de alimentación ininterrumpida, el mismo se utiliza para los servidores entregando una señal limpia y constante de alimentación para los mismos, además de poder continuar con la alimentación ante un eventual corte de suministro eléctrico.

Motiva la compra la rotura de uno de los equipos con los que cuenta el colegio, teniendo actualmente solo uno de respaldo.

Las características recomendadas del dispositivo deben ser, marca APC rack y de 1000VA.

Se adjunta presupuestos de mercado libre y omicronsystem y Tacco Calpini SA, recomendándose la compra a la empresa omicronsystem.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente"

**b) Compra disco externo.-** "Me dirijo a Ustedes, para solicitar la adquisición de un disco externo con conexión USB tipo C, es necesario para que desde la Dirección de Comunicación puedan realizar backups.

Adjunto presupuestos de mercado libre y omicronsystem, recomendándose la compra a la empresa omicronsystem.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente"



Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) solicitar a la Dirección referida un informe detallado del servicio con el que actualmente cuenta la institución de acceso a internet wi-fi, particularmente en la Sala de Consejo y Presidencia. Motivando el presente las falencias detectadas en el uso del mismo. –

Asimismo, se le solicita que en dicho informe se incluya plan integral y necesidades a cubrir para una mejora del Área en cuanto al servicio. - II) Solicitar un informe ampliatorio de lo requerido en el punto a) III) Aprobar la compra requerida en el punto b) por la suma de \$25.000 acorde lo presupuestado.-

**15.-(...)**

**II.-Casa de Campo s/ Repuesto Minitractor:-** Se toma conocimiento de los presupuestos presentados por el Sr. Damián Lagos a fines de efectuar la reposición del electroimán del Minitractor Husqvarna, el cual se ha averiado y es la pieza que permite activar las cuchillas de la plataforma de corte.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado, acorde lo presupuestado por Molamaq (pesos \$122.064,68).-

**III.- Adelantos de Haberes.-** Se toma conocimiento de las peticiones efectuados por los siguientes empleados, a fin de afrontar gastos extraordinarios: a) Sr. Alejandro Ponce empleado de Casa de Campo, quien solicita el adelanto de pesos \$ 150.000 b) Sra. Belén Simon Barg empleadas del Sector Matrícula quien solicita el adelanto de pesos \$ 150.000

Asimismo, se acompaña informe favorable de la Dirección General de Tesorería. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE posponer su tratamiento a fin de efectuar análisis de la situación presupuestaria. -

**IV. Mantenimiento.- Informes Electricidad .-** Se toma conocimiento de los informes efectuados por la supervisora Ma. Elisa Bianchi en referencia a los últimos trabajos de electricidad efectuados, a saber:

**a) Obra Biblioteca y Luminarias .-** Se presenta adjunto el presupuesto de los artefactos necesarios para reemplazar en gran parte de la institución, fundamentalmente en el sector de Biblioteca donde producto de los tubos led antiguos de alto consumo se derriten llaves de luz permanentemente. Lo cual fuera reportado oportunamente por la Directora del sector.-

Por otro lado, se comunica que se ha procedido a la reposición de artefactos de la zona de atención a token.

También se contabilizaron algunas faltantes del primer piso y se dejaron para stock tres de cada especie, aproximadamente. -

**b) Obra complementaria. -** Se comunica que en el marco del reordenamiento y puesta a reglamento de la instalación eléctrica de nuestro edificio, fueron surgiendo algunas situaciones no previstas y de gravedad absoluta.

Algunas cuestiones ya habían sido detectadas. Es por ello que a la hora de colocar los tomas en el consejo directivo se debieron luego agregar disyuntores para separar los canales de alimentación (tomas / teclas / informática).

Es allí, que al revisar detenidamente el tablero que nutre gran parte del piso, se detectaron desde disyuntores sin funcionar, conexiones directas, empalmes sin aislar, mezcla de sectores conforme a no funcionamiento de disyuntores, barra de trifásica al aire, etc.

Todo ello no sólo pone en peligro por razones obvias el capital material del edificio, sino también en grave riesgo a quienes deben eventualmente o no, manipularlo, así como genera riesgos de variadas índoles.

A propuesta del electricista que ya viene trabajando el sector, se propone:

\*Reacondicionamiento general del tablero 2do piso.

\* Barras trifásicas a la vista deben ser cambiadas por seguridad, por una caja repartidora.



*VALOR DE MANO DE OBRA: Pesos \$30.000 más iva (sumando esos dos trabajos que debió hacer de imprevisto el sábado, ya que por la gravedad se debía dejar resuelta la situación en el momento).*

*INSUMOS NECESARIOS: Caja repartidora de 125 amp. más cables necesarios, de un valor estimado en pesos \$10.000*

*Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE I) Aprobar el presupuesto para compra de luminarias acorde lo presupuestado por electricidad Solari II) Aprobar la realización de la obra complementaria acorde a los valores presupuestados por Exicom. -*

**V.- (...)**

**16.- Dirección General de Finanzas y Tesorería** – Se toma conocimiento a las peticiones efectuadas por la Cra. Guillermina López Inguanta, para la sede CABA, a saber:

**I) Compra Escalera.-** Se pone en conocimiento de la necesidad de Compra de 1 escalera para poder facilitar la limpieza de ciertos lugares en alto en la Sede. Se adjuntan presupuestos (\$13.000).

**II) Uniforme Intendencia.-** Se pone en conocimiento de la necesidad de la compra reglamentaria por convenio de indumentaria de trabajo para la empleada que efectúa tareas de limpieza Sra. Fabiana Luna. Se acompañan presupuestos varios recomendándose LYJ Uniformes (ambo, pantalón, buzo y campera polar Total \$16.600) y Abastecer Seguridad (calzado Total \$17.426).

**III) Aumento de Horas Limpieza.-** Se requiere considerar la posibilidad de aumentar una una (1) hora para tareas de Limpieza por día.- La misma efectúa actualmente nueve (9) horas semanales los días Lunes, Miércoles y Viernes en el horario de 8, 30 a 12,30 horas. Solicitándose pasen las mismas a ser doce (12) hs. semanales. - Se adjunta nota de pedido por la empleada.

*Asimismo, la Directora comunica que consultado al Estudio Externo Liquidador de Sueldos, informan que con dicho aumento horario los aportes continuarán abonándose por jornada parcial (sin modificaciones).-*

*Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) aprobar lo solicitado en el punto I) acorde a lo presupuestos sugeridos Ferretería El Sol, LYJ Uniformes y Abastecer Seguridad respectivamente. - II) en referencia al punto III) se solicita a la Dirección Gral. de Finanzas efectuar un informe sobre los haberes actuales de la empleada Luna para su tratamiento en la próxima Mesa Directiva”. –*

Puestas a consideración las resoluciones de referencia, respecto a lo resuelto por la Mesa Directiva del veintidós de agosto del corriente, y con relación al pedido de reintegro de gastos solicitado por la Dra. Mariana González, la Consejera Dra. Vázquez reitera lo manifestado en otras oportunidades que las solicitudes de gastos deberán peticionarse al momento de presentar la actividad.

No habiendo observaciones, se aprueban las resoluciones de la Mesa Directiva correspondiente.-

**3.- MOVIMIENTOS DE MATRICULA.** – Se informa por Secretaría los movimientos de matrícula registrados entre el 17 de agosto al 30 de agosto del corriente:

**CANCELACIÓN A SU PEDIDO:** NATALE, ROBERTO MARIO; RONCORONI, FRANCISCO HECTOR; MEZA, MIRTA NOEMI; CASTAGNOTTI, WALDEMAR HUGO; GARRO, JULIO CESAR; FERRARI GOÑI, LUCAS; MORA, GLORIA ROSA; VARELA, FABIANA ANDREA; CHIESA, MARIA PAULA; SOTÉS MARRÓN, MARIANO;  
**FALLECIDO:** ALFARO, ANDREA FABIANA; **INCOMPATIBILIDAD ABSOLUTA:** BALBO , ROCÍO DE LOS ANGELES ; SCARINGI, ANDRÉS SIMÓN; ZAMBONI, MONICA EVANGELINA; DEFRANCO, GIANLUCA; FEREGOTTO, GIULIANA LAURA; MANSANTA, LEONEL MATÍAS; ARROSPIDE, VALERIA GIANINA; CURUTCHET, FACUNDO; LASARTE, FACUNDO MARIANO; ROSIELLO, NERINA; VAZQUEZ, GABRIELA; **INCOMPATIBILIDAD PARCIAL:** ARMOA ARECO , VALERIA ANABEL;



MARTINETTO, JULIANA; **JURAMENTO:** SCARINGI, ANDRÉS SIMÓN; ZAMBONI, MONICA EVANGELINA; AMENDOLA, FRANCISCO VICENTE; ARMOA ARECO, VALERIA ANABEL; BRAVO, BRAIAN ANIBAL; CARLOTTO, FABIANA BEATRIZ; CARRERA, DANIELA BELEN; CASTAÑO, NORMA BEATRIZ; CAVASSA, FRANCO; DE ANTONIS, MARÍA LUJÁN; DEFRANCO, GIANLUCA; DUARTE, FLAVIA FERNANDA ELIZABETH; ESPAÑOL, PAULA; FEREGOTTO, GIULIANA LAURA; FERNÁNDEZ ALBERTI, IGNACIO; FERRARI GOÑI, LUCAS; FRANGELLA, DULCE VICTORIA; GOMEZ FEDIW, FLORENCIA MAGALÍ; GONZALEZ, VALENTINA; MAZZOLA, ANA LUZ; ORTIGOZA, MARIA BELEN; PEÑARANDA MAMANI, SOLEDAD ALINA; PEREYRA, AGUSTINA; QUADRINI, JUAN PABLO; RAITI SPOSATO, LAURA AGUSTINA; ROGINA, DIEGO MARTIN; RUIZ DÍAZ, MARÍA SOL; TERRULI, VICTORIA; TROVATO, LAURA INES; VALOFF DIMITROFF, JESICA ALEJANDRA; MANSANTA, LEONEL MATÍAS; CARAN, JONATHAN ALBERTO; FERREYRA NINNI, MACARENA; FISCHER, CARLA VALERIA; MARTINETTO, JULIANA; MARTINEZ FRANCO, MILAGROS; MAURENTE BAYA, JOSE ANTONIO; ORTIZ, MICAELA ANDREA; PAEZ, MARTIN; PETRAGLIA, PABLO AGUSTIN; PETRO, CAMILA; ROMANO, MARIANA; ROMERO SEIMANDI, AGUSTINA; ROSALES, RODRIGO NAHUEL; SOTÉS MARRÓN, MARIANO; TROILO, PAULINA; CURUTCHET, FACUNDO; LASARTE, FACUNDO MARIANO; ROSIELLO, NERINA; **PASE A OTRO COLEGIO:** OSSES, YESICA BETIANA; **REHABILITACIÓN:** COCCO, SILVINA EDITH; RIVEIRO, ANA MARIA; BONOMI, MARIA LAURA; DE CORTAZAR, SANTIAGO; **SANCIÓN:** FERNANDEZ, SILVINA BELEN.

Lo que se tiene presente. -

#### **4.- PRESIDENCIA. -**

**a.- Arba – Impuesto de Sellos.-** – Da cuenta la Presidenta que se reiteró la nota remitida oportunamente al referido organismo, por la cual se solicitó audiencia con el Director de Arba para abordar temas relacionados con las dificultades que manifiestan atravesar los y las matriculados/as, en el ejercicio Profesional; Atento a la falta de respuesta, es que se hace extensivo la posibilidad de que los/as Sres./ras. Consejeros/as, gestionen la reunión solicitada.-

Lo que se tiene presente. -

**b.- Convenio con la Defensoría de la Ciudad.-** – La Presidenta pone a consideración el Convenio marco de cooperación Institucional entre el Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad de Buenos Aires y nuestra Institución, con el objeto de colaborar entre ambas Instituciones en todos aquellos temas que consideren de interés común. A tal fin, se transcribe el texto del convenio a considerar:

#### **“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y EL COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE LA PLATA**

*En la Ciudad de Buenos Aires a los xxx días del mes septiembre de dos mil veintidós entre el **Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, representado en este acto por la Defensora General, **Dra. Marcela Millán** (D.N.I. 13.214.526), con domicilio en México 890/92 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Colegio de la Abogacía de La Plata, representado en este acto por la Dra. Rosario Sánchez (D.N.I 17.918.691) con domicilio en Av.13Nº821 2do. Piso de la Ciudad de La Plata; ambas partes convienen en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación, que se sujetará a las siguientes cláusulas:*

**PRIMERA:** *El objeto de este convenio es la prestación de cooperación en todos aquellos temas que las partes consideren de interés común.*

**SEGUNDA:** *Las partes se comprometen a colaborar entre sí, a partir de la disponibilidad de sus recursos propios, a realizar conjuntamente en la medida de sus necesidades y objetivos comunes, todo tipo de acciones que contribuyan a promover y hacer efectivos sus fines. Entre otras cosas, podrán comprender:*



- a. Intercambio de experiencias y desarrollo de actividades de cooperación, capacitación y asistencia en materia de derecho y otras áreas de interés común.
- b. Desarrollo conjunto de acciones que permitan mejoras en la gestión de los temas vinculados a los derechos humanos, las garantías individuales y la correcta administración de justicia en la Ciudad de Buenos Aires.
- c. Intercambio de experiencias a través de seminarios y talleres de investigación de interés común.
- d. Colaboración en la capacitación recíproca de recursos humanos.

**TERCERA:** La colaboración se realizará sobre la base de provecho recíproco de ambas partes, de acuerdo con las posibilidades y experiencias de ambas instituciones.

Las actividades de cooperación estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos necesarios, no generarán compromiso oneroso particular y/o extraordinario alguno. Serán llevadas a cabo con los recursos humanos, informáticos, mobiliarios y materiales con los que cada uno de los organismos contratantes cuenta.

**CUARTA:** Oportunamente y para concretar los objetivos antes mencionados, las partes instrumentarán en Convenios Específicos las tareas a que dará lugar el presente convenio.

**QUINTA:** Las partes pueden enmendar y/o modificar el presente en cualquier momento por acuerdo mutuo escrito.

**SEXTA:** A los efectos de la elaboración, organización, coordinación, realización y control de las actividades de cooperación a materializarse en el marco del presente convenio, las partes designarán sus respectivos funcionarios de enlace operativo. Por el Ministerio Público de la Defensa se designa a XXX (D.N.I. ...), y por XXX se designa a XXX (D.N.I.

**SÉPTIMA:** El presente convenio no limita el derecho de las partes a las formalizaciones de acuerdos semejantes con otras instituciones. Las partes son autónomas e independientes en sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente, por lo tanto, las responsabilidades consiguientes.

**OCTAVA:** Este convenio se celebra por el término de TRES (3) años a partir del momento de su firma, venciendo el mismo al finalizar el plazo de su duración. Para su prórroga, las partes deberán fundar su voluntad de forma fehaciente con una anticipación de por lo menos TREINTA (30) días con relación a la fecha de vencimiento. No obstante, cualquiera de las "PARTES" podrá denunciar unilateralmente sin expresión de causa su voluntad contraria a la continuación de este Convenio, mediante preaviso escrito a la otra "PARTE" efectuando con una anticipación de TREINTA (30) días. La denuncia no dará derecho a las "PARTES" a reclamar indemnización y/o compensación de cualquier naturaleza. Los trabajos de ejecución al producir efecto la denuncia serán finalizados dentro del período anual en que la misma fuera formulada.

**NOVENA:** Todo aquello no previsto en este convenio será objeto de un nuevo acuerdo entre las partes, o adenda al presente conforme el caso.

**DECIMA:** LAS PARTES tomarán en forma conjunta o separada los recaudos necesarios para evitar diferencias de cualquier índole que pudieran alterar el normal desarrollo de las actividades que surjan de los compromisos adquiridos por el presente Convenio Marco, señalándose que en caso de controversias, LAS PARTES acuerdan someterse a todos los medios posible para la solución amigable del conflicto acudiendo a mediadores o designando delegados adecuados para una negociación del conflicto que satisfaga a ambas partes; si tales medios no litigiosos fracasaren, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales con competencia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones del Consumo de la CUIDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, dejando constancia que las notificaciones judiciales deberán ser cursadas a los domicilios denunciados en el encabezamiento del presente Convenio Marco, donde éstas serán válidas.

En lugar y fecha señalados ut-supra y en prueba de conformidad, suscriben el presente



*los representantes de las partes y los funcionarios de enlace designados, firmándose dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto”.*

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar la suscripción del Convenio referido.-

**c.- Sucesión Notarial.-** – La presidenta manifiesta que la F.A.C.A ha presentado ante la Señora Presidenta de La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Nación Sra. Cecilia Moreau, una nota en relación al proyecto de ley 2855-D-2022, que establece la regulación de las sucesiones notariales, con el objeto de poner de manifiesto la oposición de los/as Colegios de abogados/as y por la cual en el caso de que comience el tratamiento del mencionado proyecto de ley solicitan ser escuchados en las audiencias que a tal efecto se convoquen.

Asimismo, informa que el día 2 de septiembre del corriente año, se reunirá la Junta de Gobierno de la FA.C.A, en la cual se tratará como tema de agenda el tema de referencia.-

Lo que se tiene presente.-

**d.- Asesores y Defensores Ad Hoc.-** – Da cuenta la Presidenta de la respuesta remitida por la Secretaría General de la Procuración de la SCBA al Colegio de Abogados de la Provincia de Bs. As, en relación a la presentación realizada oportunamente, respecto a la celeridad en el sistema de pago de honorarios de los/as Defensores/as y/ Asesores/as Ad Hoc ante la Justicia de Paz Letrada, la cual manifiesta que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría de Administración de este Ministerio Público, se ha solicitado al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Prov. de Bs.As refuerzo de créditos presupuestarios para ser frente a mayores gastos ocasionados por el aumento del valor del IUS, sin haber recibido respuesta aún por parte del referido organismo.

Todo lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: remitir nota a la Procuración General, a fin de reclamar el pago de los honorarios pendientes.

**e.- Repudio a las manifestaciones del Senador Sr. Martín Losteau.-** – Da cuenta la Presidenta que, en la Mesa Directiva del pasado lunes 22 de agosto, se resolvió realizar una declaración en rechazo a las manifestaciones vertidas por el Senador Sr. Martín Lousteau, en relación a la actividad de los/as abogados/as que ejercen en el fuero laboral, por tal motivo, se envió mail en consulta a los/as Sres/as. Consejeros/as, sobre el texto de la declaración a publicar; el cual se transcribe a continuación:

**“MANIFESTACION DEL COLEGIO DE LA ABOGACIA DE LA PLATA ANTE UN NUEVO ATAQUE A LOS ABOGADOS LABORALISTAS.**

*El Colegio de la Abogacía de La Plata, rechaza enfáticamente las manifestaciones del Senador Martín Lousteau quien, según medios periodísticos, se refirió a la actuación de los/as abogados/as laboristas y a los juicios laborales como el "curro de los abogados" y señaló que ello es formador de precios y costos en el país.*

*Frente a ello, es deber de este Colegio revalidar una vez más la actuación de los abogados y las abogadas laboristas en la plena defensa de los derechos de los/as trabajadores/as que se ejercen legítimamente amparados en la manda constitucional del art. 14 bis.*

*No puede soslayarse que en la discusión de todo derecho laboral se encuentran involucrados sujetos de preferente tutela y que el agravio genérico a quien aboga por sus derechos en el marco de un proceso laboral implica un agravio a la abogacía toda.*

*La crítica genérica y generalizada a los abogados y las abogadas, y no la denuncia específica y concreta a quien aisladamente comete actos reñidos con el ejercicio profesional, llevan a desvalorizar el rol fundamental de la abogacía como garante de derechos y generador de paz social.*

*Frente a estos ataques al ejercicio de la abogacía reivindicamos una vez más la tarea de nuestro Colegio de defender el libre ejercicio de la profesión y el mandato ético superior de la abogacía de defender la justicia, la democracia, el estado de derecho y los derechos y garantías constitucionales; alertando sobre la necesidad de contar con un*



*fuero laboral y un sistema de riesgo de trabajo eficiente que garantice adecuadamente el ejercicio de los derechos vulnerados como se ha venido reclamando.*

*La Plata, .... de agosto de 2022”*

En tal sentido, se expidieron a favor del texto los/as Consejeros/as: Sánchez, Valdéz, Granillo Fernández, Núñez, Nicocia, Brook, Cianflone, Vázquez, Ferrarini y Mongiardino. El Dr. Villena Valenti, no presta conformidad con el texto.

Lo que se tiene presente.-

**f.- Presentación Dr. Villena Valenti.-** Se toma conocimiento de la manifestaciones vertidas por el Consejero Dr. Martín Villena Valenti la cual se transcribe a continuación:

*“Por medio de la presente no presto conformidad a la requisitoria de manifestarme sobre el texto adjunto por los siguientes fundamentos:*

*La requisitoria dice: “...En la reunión de la Mesa Directiva del pasado lunes 22 de agosto, se resolvió realizar una declaración en rechazo a las manifestaciones vertidas por el Senador Martín Lousteau, en torno a la actividad de los/as abogados/as que ejercen en el fuero laboral.*

*A tal efecto, y para poder publicar en nuestros canales de comunicación Institucionales, se les solicita, por favor, que en el transcurso del día de hoy, manifiesten si están de acuerdo con el texto o desean realizar modificaciones”*

*Es importante tener en cuenta, en primer lugar, cuál es la función que la ley 5177 otorga a las Mesas Directivas de los Colegios Departamentales, a cuyo efecto me permito transcribir el art 44 de la citada norma: “ARTICULO 44... La Mesa Directiva tendrá a su cargo la atención del despacho diario, la representación social del Colegio, el manejo del personal y asuntos administrativos, pudiendo adoptar de medidas urgentes que no admitan dilación, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo en la primera sesión que se realice”*

*Luce evidente que una decisión como la adoptada por la actual Mesa Directiva del Colegio de la Abogacía de La Plata no enmarca ni en la representación social del Colegio, menos aún en el manejo del personal, como así tampoco se trata de un asunto administrativo ni versa sobre una cuestión urgente que no admita dilación. -*

*La decisión adoptada es una medida de facto, arrogándose la referenciada Mesa Directiva una potestad que el art. 42 de la ley 5177 reserva al Consejo Directivo de los Colegios departamentales, que es el órgano que debe tomar decisiones luego del democrático debate que debe desarrollarse en dicho ámbito.*

*En este sentido debo manifestar mi profunda preocupación por la falta de respeto a la institucionalidad y a la democracia colegial, ya que no es la primera vez que la Mesa Directiva del Colegio de la Abogacía de La Plata en su actual conformación actúa de esta manera, atropellando al Consejo Directivo a modo de disolverlo a dichos efectos.*

*Ahora bien, tampoco puedo dejar de expresar la liviandad con la que la Mesa Directiva aborda la cuestión, por un lado, sacando de contexto el concepto y posicionamiento político de un Senador de la Nación y hacer ver que defiende a los abogados y las abogadas de la matrícula, cuando en realidad los colegas que ejercemos en el fuero laboral esperamos que el Colegio tome una actividad positiva y proactiva para, por ejemplo:*

*a.-) Que los procesos laborales no se extiendan la cantidad de años como escandalosamente sucede en la actualidad. -*

*b.-) Que las audiencias de vista de causa no se fijen a más de un año, como sucede en la actualidad*

*c.-) Que se suspendan las audiencias de vista de causa y en consecuencia el proceso por falta de integración de los Tribunales. -*

*d.-) Que los procesos laborales sean más transparentes garantizando una verdadera igualdad entre las partes.-*

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=5314b5d601&view=pt&search=all&permmsgid=msg->



f%3A1742139640954159207&simpl=msg-f%3A174213... 1/2 29/8/22, 15:32 Correo de Calp.org.ar - DECLARACION ABOGADOS LABORALISTAS - SOLICITA

e.-) *La reforma del fuero laboral, transformando los Tribunales de instancia única en Juzgados de primera instancia, la creación de Cámaras de Apelaciones, democratizando verdaderamente la Justicia.-*

*Finalmente quiero dejar claro que me postulé como Consejero para defender los intereses de los matriculados y las matriculadas y no mezclar las cuestiones colegiales con la política partidaria, por lo cual no puedo ocultar mi descontento sobre que mi Colegio extravíe el rumbo que supo sostener por años, solo por la apetencia personal de algunos o algunas.*

*Ya en otras ocasiones en que la conducción del CALP (totalmente integrada por el Movimiento Innovador) intentó mezclar la actuación colegial con temas políticos, he sostenido que los matriculados y matriculadas no nos pusieron en los lugares de representación en nuestro querido CALP para esos fines, nos pusieron para que los representemos en las cuestiones del ejercicio profesional, por eso hoy digo lo mismo.*

*Atentamente. Dr. Martín J. F. Villena Valenti. Consejero C.A.L.P. T° LIV F° 163”.*

La Dra. Sánchez manifiesta, en tal sentido, que si bien todos los/as consejeros/as han dado su opinión respecto a la declaración propuesta, respeta la disidencia del Dr. Villena Valenti, aunque le resulta muy preocupante algunos de los dichos manifestados por el Consejero, tales como: “medida de facto”, “falta de respeto a la Institucionalidad y la Democracia Colegial”, agregando que las manifestaciones en relación a las acciones que deberían realizarse, demuestra un total desconocimiento sobre las acciones tomadas por este cuerpo del cual forma parte, con relación a la problemática del fuero laboral, poniendo de manifiesto que entre otras tantas acciones y a modo de ejemplo, se han realizado distintas presentaciones ante la Suprema Corte, el Consejo de la Magistratura, la Subsecretaría de Justicia de la Provincia de Bs. As, la Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Diputados, entre otras.

Asimismo, manifiesta que se ha reunido con el Dr. Genoud, quien en ese momento presidía la Suprema Corte y, posteriormente con la Dra. Koghan para plantearles la problemática de la Justicia en el Fuero Laboral.

También, recuerda que, desde el Área de Administración de Justicia, se realiza un relevamiento en forma permanente sobre la situación descripta del Fuero.

Agrega también, que la problemática en el fuero Laboral, fue abordada en el Consejo Superior del COLPROBA, conforme surge del Acta 825, donde planteó que el problema de las vacancias en ese Fuero, radica en el “mientras tanto” hasta que se vayan completando los procesos de selección de jueces y juezas. Asimismo, manifiesta que, en la referida reunión, sostuvo que debería plantearse una acordada que implemente la Ley vigente.-

Por lo tanto, y en tal sentido, la Dra. Sánchez propone solicitarle al Consejero Dr. Villena Valenti, ratifique o rectifique los dichos esgrimidos.

Por su parte, la Consejera Dra. Vázquez, expresa que no sería la primera oportunidad en que, a su entender, la Mesa Directiva se extralimita en su competencia.

El Dr. Valdéz, pone de manifiesto que la decisión tomada por la Mesa Directiva con relación a la Declaración, resultaba ser una cuestión urgente que no admitía dilación y era imperioso difundir inmediatamente, debido a la temporalidad de los dichos agraviantes.

El Dr. Brook, manifiesta su inquietud ante los términos: “de facto” y “antidemocráticos” utilizados por el Dr. Villena Valenti en su presentación, y mociona que debería girarse a la Comisión de Estudio y Defensa de la Ley 5177 para su análisis. -

La Dra. Vázquez, ante la moción del Dr. Brook, aclara que no va votar, debido a que entiende que, de hacerlo, estaría censurando la opinión de un consejero.

Por su parte el Dr. Núñez, apoya la moción de la Dra. Sánchez de solicitar al Dr. Villena



Valenti, aclare ratifique sus dichos.

La Dra. Mongiardino, propone suspender el tratamiento de las mociones, para cuando el el Consejero Villena Valenti esté presente.

En tanto el Consejero Dr. Laurito, agrega que no es un buen antecedente el juzgar a un Consejero/a por sus dichos manifestados en cumplimiento de sus funciones.

Lo que se tiene presente y con el voto afirmativo de los/as Consejeros/as: Sánchez, Valdéz, Brook, Granillo Fernández, Nicocia, Núñez, Cianflone, se **RESUELVE**: aprobar la moción realizada por la Dra. Sánchez, y notificar al Dr. Villena Valenti, para que ratifique o rectifique sus dichos en el plazo de cinco días de notifiacdo.

**g.- Presentaciones empleados Instituto Médico Mater Dei.-** Da cuenta la Dra. Sánchez, que en día de la fecha, se han recibido una gran cantidad de mails a nuestras casillas de correo institucionales desde la dirección de mail [trabajadores2022materdei@yahoo.com](mailto:trabajadores2022materdei@yahoo.com), por los cuales nos remiten distintas presentaciones realizadas a diferentes organismos, documentación y notas periodísticas.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: Notificar a los interesados que el contenido de los mails, no resulta ser competencia Colegial y que, con relación a la actuación profesional de un abogado/a, deberán ingresar la denuncia a través de un formulario el cual será remitido electrónicamente a la casilla de correo [sectordisciplinario@calp.org.ar](mailto:sectordisciplinario@calp.org.ar).

#### **5.-SECRETARÍA GENERAL. -**

**a.- Protocolo de Defensa de los Derechos y Prerrogativas de la Abogacía. - Informe Dra. Belardinelli.-** Se toma conocimiento del informe presentado por la Dra. Belardinelli, el cual se transcribe a continuación:

*“Estimado elevo el presente Protocolo dictaminado por la instructora del mismo, Dra. Jaureguilorda, a fin de ser elevado al Próximo Consejo. Asimismo, con respecto al Protocolo ya dictaminado de la Dra. Pedrini habiendo dado conformidad expresa la misma con relación al pedido del Consejo de que se iniciaran las actuaciones aconsejadas por el Dr. Cimini, quien fuera instructor, solicito se requiera al Consejo de inicio a las mismas (denuncia ante la SCBA Control de Gestión y Justicia de Paz). Con relación al dictamen que el Dr. Menucci debía elevar como instructor, quien suscribe le ha requerido el mismo, no habiendo a la fecha elevado, desconozco si lo ha hecho en forma directa al Consejo, en caso que no lo haya hecho le sugiero se sortee nuevo instructor entre los actuales consejeros.*

*Sin más, saludo a Ud. atte. Laura Belardinelli.”*

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: **I)** Acompañar a la letrada Marcela Fabiana Pedrini, en caso que desee formular la denuncia ante la Subsecretaría de Control Disciplinario y ante la Dirección de la Justicia de Paz Letrada.- **II)** En cuanto al Protocolo Ref: Expte. 34/21 correspondiente a la Dra. Rafetto, en el cual fuera designado Instructor el ex Consejero Dr. Menucci, previo a designarse nuevo instructor, se remitan las actuaciones a la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios a fin de que realice un informe sobre el mismo.-

**b.- (...)**

**c.- Dres./as. Vázquez, Mongiardino, Percow, Sannen Mazzucco, Calderón, Ferrarini, Yomha y Laurito s/ conferencia titulada “Derecho del trabajo y nuevas tecnologías” solicitan autorización y uso de instalaciones.-** Se toma conocimiento de la presentación efectuada por los/as abogados/as del epígrafe, la cual se transcribe a continuación:

*“Señora Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata. S/D.-*

*Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. y, por su intermedio, al Consejo Directivo que preside a fin de solicitarle tenga a bien autorizar el uso del salón auditorio u otro espacio de dimensiones semejantes el día 5 o 7 de septiembre a las 18 hs. Ello, a fin de realizar una conferencia titulada “Derecho del trabajo y nuevas tecnologías” que se ofrecerá a matriculados/as del CALP de forma gratuita y contará con la presencia como disertante*



del Dr. Héctor Recalde. La propuesta se desarrollará de la siguiente manera: comenzará con la disertación del Dr. Recalde y, luego, se abrirá un espacio para preguntas, opiniones y reflexiones de los y las colegas presentes.

Consideramos que la actividad académica resultará de sumo interés tanto para abogados y abogadas que ejercen la profesión en el fuero del trabajo como para quienes ejercen en otros fueros.

Cabe destacar, entre los antecedentes del Dr. Hector Recalde, los siguientes: Abogado especialista en derecho del trabajo (UBA); Profesor Titular por concurso de la Cátedra de Derecho del CBC (U.B.A.); Profesor Adjunto por concurso de la Cátedra de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, (Facultad de Derecho UBA); Profesor Titular por concurso de la Cátedra de Derecho Administrativo del Trabajo (Facultad de Ciencias Sociales de la UBA), Asesor Letrado de Organizaciones Sindicales, Jefe de Asesores de la Confederación General del Trabajo de la R.A., Miembro del Consejo Consultor de la Asociación de Abogados Laboralistas, Asesor Técnico en representación del sector trabajador del Consejo del Empleo, Productividad y del Salario Mínimo Vital y Móvil, Autor de diversas publicaciones: en diarios, revistas, y publicaciones especializadas, Diputado Nacional y Consejero de la Magistratura Nacional.

En espera de una respuesta favorable y en el entendimiento de que será una actividad de interés para la abogacía local, la saludamos a Ud. con la mayor consideración. Lucía VAZQUEZ - Marina MONGIARDINO - Carmela PERCOW -Josefina SANNEN MAZZUCCO - Salomé CALDERÓN - Esteban FERRARINI - Julián YOMHA - Federico LAURITO”

El Dr. Granillo Fernández, considera que al tratarse de una actividad académica la misma deberá, de manera previa, remitirse al Área Académica y al Instituto de Derecho Laboral, a fin de que se expidan sobre la misma.

La Dra. Calderón, expone que resulta ser una actividad académica que ilustra a los/as matriculados/as, y que muestra al Dr. Recalde en su labor profesional, permitiendo con ello, contar con un mayor conocimiento del postulante a la candidatura para integrar el Consejo de la Magistratura de la Nación.

Las/los Dres/as. Mongiardino, Percow, Vázquez y Laurito, agregan al comentario de la Dra. Calderón, que los fundamentos para llevar adelante la actividad académica, están expresadas en la presentación realizada.

Por su parte, la Dra. Sánchez, expresa que conforme fuera resuelto por la pasada Mesa Directiva, nuestra Institución va a *recibir, como lo hizo en otras oportunidades, a todo/as lo/as candidato/as que así lo deseen.*

El Dr. Valdéz, sugiere que se re programe la actividad para luego de las elecciones.

El Dr. Núñez, manifiesta que, al tratarse de una actividad académica, la misma deberá ser evaluada por el Director Académico y el Instituto de Derecho Laboral.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: que los presentantes, meritúen con el expositor, la posibilidad de reprogramar la actividad con posterioridad al proceso eleccionario del Consejo de la Magistratura .-

**d.- Comunicado FACA .-** El Dr. Brook, informa que en el transcurso de la tarde del día de hoy se ha recibido en la casilla de mail del correo institucional una nota sobre el comunicado que difundirá FACA, sobre las declaraciones periodísticas formuladas por el Presidente de la Nación Dr. Alberto Fernández, el cual se transcribe a continuación:

#### **“COMUNICADO DE LA FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS-FACA**

La Federación Argentina de Colegios de Abogados –FACA – expresa su profunda preocupación por las declaraciones periodísticas formuladas por el Presidente de la Nación Dr. Alberto Fernández; a través de las cuales arrogándose el conocimiento de causas judiciales pendientes - lo que le está expresamente prohibido por el artículo 109 de la Constitución Nacional -, ha señalado erróneas apreciaciones sobre el estado y



resoluciones dictadas en causas de grave repercusión en la opinión pública , y realizado desafortunadas e inoportunas comparaciones de las causas de la muerte del fiscal Alberto Nisman con la actual situación del Dr. Diego Luciani, fiscal interviniente en la denominada “Causa Vialidad”. Como ciudadano, abogado y particularmente como Presidente de la Nación le cabe la responsabilidad de obrar con prudencia y entre muchos de sus deberes, el de respetar las instituciones de la república y en particular la independencia del Poder Judicial, cuidando que sus dichos o hechos puedan servir, aun involuntariamente, como aliento de conductas propensas a condicionar a fiscales y jueces, llamados por la ley a cumplir sus tareas sin presiones o amenazas de ningún tipo. Sin justicia independiente, no hay república y sin república no hay democracia. Todos somos iguales ante la ley y en esa condición debemos exigir una justicia independiente cuyos fallos una vez firmes sean acatados por todos sin excepción alguna. Las prerrogativas de sangre, de nacimiento o de cualquier otro orden están rechazadas por la Constitución Nacional. La hora actual requiere de la prudencia y equilibrio de todos; especialmente de quienes tienen entre sus principales funciones velar por la paz social y la unidad de los argentinos. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Agosto 2022.”

Abierto el debate las Dras. Mongardino, Calderón y Percow expresan que las manifestaciones han sido sacadas de contexto.

Por su parte el Dr. Granillo Fernández considera que las declaraciones han sido un avasallamiento de un poder sobre otro por lo cual adhiere al comunicado realizado por FACA.

El Dr. Valdez pone de manifiesto la necesidad de evitar la injerencia de un poder sobre el otro, adhiriendo al comunicado.

La Dra. Vazquez, quiere dejar constancia, que al no contar con la documentación con anterioridad ni al no estar consignado el tema en el Orden del día enviado, es que no va a expresa su voto.

La Dra. Mongiardino manifiesta que debería analizarse todas las atrocidades del proceso.

La Dra. Sánchez le pregunta a que atrocidades se refiere, a fin de abordarlas, a lo que la Dra. Mongiardino contesta que no le va a contestar.

Por su parte agrega la Dra. Mongiardino que el comunicado no fue remitido como documento anexo con el resto de los temas a tratar, por lo tanto se abstiene de votar.

Todo lo que se tiene presente y con el voto afirmativo de los/as Consejeros/as: Sánchez, Valdéz, Brook, Granillo Fernández, Nicocia, Núñez, Cianflone, se **RESUELVE**: Adherir al comunicado realizado por FACA.-

#### **e.- IV Congreso Nacional de Derecho del Trabajo de la Federación Argentina de Colegios de Abogados.-**

El Vicepresidente 2º, Dr. Nuñez informa sobre las modificaciones que se han realizado al programa del Congreso desde la Comisión Organizadora, el cual se transcribe a continuación:

La Plata 20 y 21 de Octubre de 2022

Organizan: Comisión de Derecho Laboral, Individual y Colectivo F.A.C.A -Área Académica CALP: Instituto de Derecho Laboral.

Auspicia: Caja de la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires.

Inscripción online obligatoria.

MODALIDAD PRESENCIAL: Lugar: 13 nro, 821 entre 48 y 49 de La Plata (Auditorio principal CALP).

MODALIDAD VIRTUAL: ZOOM CALP.

#### **PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

Jueves 20 de octubre de 2022

15hs. Acto de apertura con autoridades FACA y CALP.

15:15hs. Acto de reconocimiento y homenaje al Dr. Ricardo Cornaglia.

Dr. Ricardo Cornaglia: Disertación sobre: “La tarifación y la adecuada valoración de los



créditos laborales”.

16hs. Conferencia de apertura Dr. Héctor Recalde:” El derecho constitucional de participación obrera en las ganancias”.

16:45hs. Primera Comisión: Derecho Individual del Trabajo.

Dra. Verónica Vidal: “Derecho al trabajo: Estabilidad y Garantías Debido Proceso”.

Dr. Oscar Zas: “El despido violatorio de la libertad sindical”.

Dr. Juan Orsini: “Relación de dependencia y trabajadores de plataformas”.

Dr. Irilio Carril Campusano: “Reflexiones en torno a la regulación del teletrabajo”.

Viernes 21 de octubre de 2022

11hs. Segunda Comisión: Derecho Colectivo del trabajo.

Dr. Gustavo Ciampa: “El tiempo del Trabajo y la negociación colectiva”.

Dra. Josefina Estrella: “Perspectiva de género en los convenios colectivos”.

Dr. Víctor Hugo Guida: “Enquadramiento convencional y sindical”.

Dr. Guillermo Gianibelli: “El Derecho Colectivo del Trabajo: estructura, variantes y proyecciones”.

Coffee break- almuerzo

15hs. Tercera Comisión: Derecho Procesal del Trabajo.

Dra. Diana Cañal: “Aspectos procesales de la extensión de responsabilidad”.

Dr. Cesar Arese:” Nuevas configuraciones del derecho humano”.

Dr. Nicolás Occhi: “Procedimiento declarativo con trámite abreviado”.

Coffee break

17hs. Cuarta Comisión: Derecho de Daños Laborales

Dr. Luis Rafaghelli: “Los riesgos psicosociales”.

Dra. María Gabriela Alcolumbre: “Daño punitivo”.

Dr. Juan Formaro: “El reclamo de daños moratorios adicionales a los intereses”.

19hs. Cierre del Congreso. Lectura de conclusiones.

21hs. Cena de camaradería.

Lo que se tiene presente.

**6.- (...)**

## **7.- INFORME TESORERÍA. –**

### **a.- SALDOS Y DISPONIBILIDADES:**

	<b>OBS</b>	<b>VTO</b>	<b>INTERESES</b>	<b>31/08/2022</b>
CAJA	efectivo en cajas chicas y a depositar			1.139.468
BGBA 5646	efectivo en cuenta galicia			1.215.159
BPBA 1338	efectivo cuenta provincia			1.201.690
HSBC 1859	efectivo cuenta HSBC para pago casos CAJ			200.736
PF BPBA	plazo fijo provincia	23/08/2022	876.712	20.000.000
PF BPBA	plazo fijo provincia	03/09/2022	887.671	20.000.000
FCI BGBA	fondo comun de inversion galic			4.683.247
FCI BPBA	fondo comun de inversion pcia			24.026.411
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>				<b>72.466.711</b>
BPBA usd	subsidio colproba			6.550.162
PF HSBC 1859	Plazo fijo Dinero del Ministerio/ Intereses Calp	21/09/2022	70.191	1.400.000



Lo que se tiene presente.-

## **8.- COMISIÓN DE ESTUDIO Y DEFENSA LEY 5177**

**a.- Dictamen Dra. Ana María Riveiro.-** Se toma conocimiento que el presidente de la comisión del epígrafe, Dr. José Luis Cimini, eleva para su tratamiento, consideración y aprobación en caso de corresponder, el siguiente dictamen que se transcribe a continuación:

*“Señora Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata. Dra. Rosario Marcela Sánchez. SU DESPACHO.-*

*Tengo el grado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a los efectos de elevarle el dictamen producido por esta Comisión, con relación a la solicitud de rehabilitación en la matrícula pedida por Ana María Riveiro, DNI 5.670.279, T° 51 F° 151*

### ANTECEDENTES:

*Del Certificado de Antecedentes Penales adjunto surge que:*

1.) *Existe proceso contra la solicitante por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del departamento judicial de Mercedes seguida por la supuesta comisión del delito de resistencia a la autoridad en concurso real con lesiones leves agravadas, autos caratulados: ARO JOSE LUIS Y otros en causa n° 10960 IPP N° 12.614*

2.) *En lo que respecta al informe, que fuera completado por la peticionante -a pedido de Gerencia relativo a la causa que se le siguiera en el Departamento Judicial de Mercedes surge a las clara que dicho proceso concluyó con sentencia absolutoria en autos que da cuenta el Juzgado Correccional N° 2 de dicho departamento judicial en el que se elevó a juicio la causa*

3.) *En función de los referidos antecedentes se emite el presente dictamen.*

### II. DICTAMEN.

*En virtud de las circunstancias señalada y la debida ponderación del caso concreto, se expide esta Comisión opinando:*

1.) *Que de acuerdo con lo establecido por la ley 5.177, los Colegios de Abogados tienen, entre otras funciones, el gobierno de la matrícula por lo que tienen a su cargo la resolución de los pedidos de inscripción y rehabilitación (conf. arts. 19 inc. 1 y 42 inc. 1 ley citada).*

2.) *Que conforme al artículo 2 de la referida ley no podrán inscribirse en la matrícula "Los condenados a cualquier pena por la comisión de delito doloso, con sentencia firme, hasta el término de la condena".*

3.) *Que, el artículo 6 inciso 5 de la ley 5.177 dispone que para la inscripción se requerirá: "Acreditar buena conducta y concepto público. La buena conducta se acreditará mediante certificado expedido por el Registro Nacional de Reincidencias y Estadística Criminal... El concepto público y el domicilio se acreditará de la forma que se determine en la reglamentación..."*

4.) *Que, a su vez, el art. 1° del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales dispone que el buen concepto resultará, entre otras cosas, "de antecedentes públicos o profesionales", los cuales deben ser valorados por el Consejo Directivo quien puede considerar "inconveniente para la profesión acceder al pedido de matriculación".*

5.) *Que del certificado acompañado por la peticionante surge que ha sido absuelta respecto al proceso que se le siguiera en el Departamento Judicial de Mercedes, antecedente no informado debidamente por dicho registro por lo cual se debió acudir a otra fuente de información consistente en el propio fallo emitido por el Correccional acercado por la peticionante en copia certificada.*

6.) *En ese contexto los elementos aportados resultan suficientes para emitir opinión con referencia a los artículos 6 inc. 5 de la ley 5177 y 1° del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales.*



Y en lo referente a estas circunstancias, se expide esta Comisión sosteniendo que no hay mérito para rechazar el pedido de rehabilitación de matrícula toda vez que si bien el informe de reincidencia da cuenta de proceso que hubo sido sentenciado con absolucón siendo por ello la verdad jurídica. Frente a esto también se debe valorar y ponderar el derecho de trabajar que tiene la letrada aspirante a la rehabilitación de rango constitucional, trabajo en la profesión que escogió para así dignificarse.

### III. CONCLUSION

De lo expuesto, quedará a cargo del H. Consejo determinar si aquellos antecedentes reseñados se tornan inconvenientes para acceder al pedido de rehabilitación en cuyo caso el rechazo deberá contar con una mayoría de dos tercios de los miembros del Consejo Directivo.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte. José Luis Cimini. Presidente Comisión de Estudio y Defensa De la Ley 5177”.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE: I) Aprobar lo dictaminado y notificar a la interesada. II) Remitir al Sector Matrícula a fin de proceder con la solicitud de rehabilitación de la Dra. Riveiro . -

### 9. ÁREA ACADÉMICA. -

**a.- INSTITUTO DERECHO PÚBLICO Y AGENDA GLOBAL PARA EL DESARROLLO:**  
*Crimen Organizado Transnacional y Corrupción: Reflexiones teórico-prácticas a la luz de las Convenciones de Naciones Unidas”: nota solicitud aprobación evento. Solicitud aprobación gastos (remisse). Solicitud aprobación arancelamiento.:* el director del Área Académica de nuestro colegio, Dr. Gabriel STIGLITZ presenta nota solicitando se apruebe la realización del presente evento:

*”Crimen Organizado Transnacional y Corrupción: Reflexiones teórico-prácticas a la luz de las Convenciones de Naciones Unidas”*

Apertura: Dra. Rosario Sánchez.-

Expositores = Dres. Edgardo Buscaglia y Nora Luzi

Coordinadora y moderadora = Dra. Esther Sarasúa

SOLO PRESENCIAL - Youtube en diferido

19 de septiembre , 17:30 a 20 hs

Detalle: conferencia conjunta (60 minutos de exposición) y luego un espacio amplio para preguntas, respuestas y comentarios de los participantes.

Asimismo solicita se apruebe la erogación correspondiente al traslado de los disertantes (Remisse ida y vuelta CABA) como asimismo el arancelamiento correspondiente al derecho de certificado (\$500.-) (Gratuidad: Abogadas/dos Jóvenes).

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar el evento con la erogación del gasto de traslado y el costo de derecho a certificado de \$500 exceptuando a los/as abogados/as jóvenes. -

### **B.- VULNERABILIDAD: PROPUESTA REALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTIVIDAD. SOLICITUD APROBACIÓN GASTOS (REMISSE – COFFEE BREAK):**

La Sra. Presidenta de nuestro colegio, Dra. Rosario M. SANCHEZ, eleva propuesta de realización de la siguiente actividad académica, cuyo programa se detalla a continuación:

Organiza:

Área de Acceso a Justicia CALP

Co-Organiza: Secretaria de extensión FCJ.S.LP

Centro de Prevención, Gestión y Resolución de conflictos.

**Acceso a Justicia de Personas en situación de Vulnerabilidad.**

13/9 - 14 a 20 hs

Modalidad Presencial: Aula 1

Modalidad Virtual: YOUTUBE

Programa:

14.00hs. Apertura a cargo de la Dra. Rosario Sánchez.



Presidenta Colegio de la Abogacía La Plata

14.30hs. Guía para escuchar a NIÑAS, NIÑOS y ADOLESCENTES en el Proceso Judicial

Dr. Sergio Gabriel Torres:

Presidente del Consejo de la Magistratura

Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs. As.

15.30hs. Prácticas Restaurativas. Mediación en conflictos Penales con Intervención de NIÑAS, NIÑOS y ADOLESCENTES.

Silvana Grecco

Psicóloga. Coach. Mediadora.

Dr. German Bauché.

Defensor General del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Académico en Derecho Penal y Procesal Penal. Profesor titular de la Maestría en Medios Alternativos de Resolución

de Conflictos de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Sra. Silvia Irigaray

Mamá de Maxi Tasca -víctima de violencia- . Fundadora de Madres del Dolor.

Asimismo solicita se apruebe la erogación correspondiente al traslado de disertante (Remisse ida y vuelta CABA) como asimismo el correspondiente a la realización de un coffee break para 50 personas (café y medialunas). *Se eleva el presente para su consideración, tratamiento y aprobación en caso de corresponder.*

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar la actividad académica, el gasto de traslado y el coffee break

**c.- INSTITUTO DERECHO PROCESAL PENAL: JORNADA SOBRE LITIGACIÓN PENAL:**

el director del Área Académica de nuestro colegio, Dr. Gabriel STIGLITZ

presenta nota *solicitando se apruebe la realización del presente evento:*

Organizadores:

Instituto de Derecho Procesal Penal (CALP)

Asociación Argentina de Derecho Procesal

Comisión de Jóvenes Procesalistas

Auspiciantes:

Colegio de la Magistratura y la función Judicial del Dto. Judicial La Plata

Extensión Universitaria - Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

JORNADA SOBRE LITIGACIÓN PENAL

Palabras de bienvenida:

Dr. Felipe Granillo Fernández (Director Instituto de Derecho Procesal Penal)

Dra. María Celeste López Sáez y Dr. Gonzalo Saráchaga (Delegada y Delegado CJP)

Disertantes - Temáticas:

“LAS REGLAS DE EVIDENCIA”

Dr. Daniel Carral

Presidente del Tribunal de Casación de la Prov. de Bs.As. Docente universitario

“INTERROGATORIO DE TESTIGOS EN LA AUDIENCIA ORAL”

Dra. Gilda Maltas

Defensora General del Dpto. Avellaneda-Lanús. Docente universitaria

“ALEGATOS DE APERTURA Y CLAUSURA”

Dra. Daniela Piombo

Funcionaria SCBA. Docente universitaria

“INSTRUCCIONES AL JURADO Y GÉNERO”

Dra. Estefanía Alba Nájera

Abogada (UNLP). Docente universitaria

Moderación: Dra. Florencia De Antoni

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar el evento.-



Antes de finalizar la reunión la Dra. Vazquez, pide la palabra y solicita se deje constancia del requerimiento realizado al Sr. Tesorero en este acto, del la actualización presupuestaria, desglosada rubro por rubro y en especial de las partidas del Área Académica y de Comunicación Institucional. También solicita el desagregado del concepto “otros ingresos” consignados en el avance de presupuesto.

El Dr. Granillo Fernández, manifiesta que se realizan informes mensuales y con relación a los desagregados, aclara que se realizarán los que sean posibles.

Sobre el tema agrega la Dra. Mongardino que la información solicitada por la consejera Vázquez sea remitida con anterioridad a la reunión del próximo Consejo Directivo.

El Dr. Granillo Fernández expresa que lo solicitado se enviará lo antes posible.-

**10. PROXIMA SESIÓN.** - Se RESUELVE convocar a la próxima sesión de este cuerpo para el 14 de septiembre del corriente a las 18,00 hs .-

***Rosario Marcela Sánchez***  
***Presidenta***

***Adolfo Eduardo Brook***  
***Secretario General***